

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE
SENTENCIAS MEDELLÍN

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2012-000217-00
DEMANDANTE	URBANIZACION QUINTAS DE SAN LUIS PH
DEMANDADO	ANGELA MARIA MEJIA VELEZ – SANTIAGO HERNANDEZ VELEZ Y PABLO HERNANDEZ VELEZ
PROVIDENCIA	Auto 408 V
DECISIÓN	Toma nota embargo

En atención al oficio 0291 del 26 de agosto de 2020 procedente del Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín se le informa que se toma atenta nota del embargo de remanentes solicitado, para el proceso ejecutivo adelantado con radicado 05001400301120200049200 Oficiése en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria